

Preguntas y respuestas sobre el delito de maltrato a niños, niñas y adolescentes





MINISTERIO PÚBLICO



Ministerio Público
Dirección General para la Protección de la Familia y la Mujer.

Edificio Principal del Ministerio Público, Esquinas de Misericordia a
Pele El Ojo, Avenida México, Caracas,
República Bolivariana de Venezuela.

Teléfonos: 02125098684 / 8229
Correo electrónico: dgpfm@mp.gob.ve

Agosto, 2022

©*Preguntas y respuestas sobre el delito de
maltrato a niños, niñas y adolescentes.*

Autores:

María Bolívar
Michael Díaz Mendoza
Victoria Sequera Salas

Diseño de portada y diagramación
Juaníbal Reyes Umbria

Impreso en la República
Bolivariana de Venezuela, 2022

Depósito legal: DC2022002086
ISBN: 978-980-229-047-5

**Rompamos el silencio
¡Es hora de denunciar!**



MINISTERIO PÚBLICO





¿Qué es el maltrato a niños, niñas y adolescentes?

Es un **delito** previsto en el artículo 254 de la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (LOPNNA). Este puede ser cometido por cualquier persona que tenga a un niño, niña o adolescente bajo su autoridad, responsabilidad de crianza o vigilancia. Consiste en la vejación física y psíquica, así como en los perjuicios (igualmente físicos y psicológicos) que sean causados al niño, niña o adolescente, ya sea por negligencia o por omisión.

¿Quiénes pueden ejercer maltrato a niños, niñas y adolescentes?

Cualquier persona que tenga a un niño, niña o adolescente bajo su cuidado o autoridad, por ejemplo, en la escuela o en la guardería. También pueden ejercer maltrato quienes posean la responsabilidad de crianza o vigilancia del niño, niña o adolescente, por ejemplo, el padre y la madre.

¿Qué conductas constituyen maltrato hacia los niños, niñas y adolescentes?

Posiblemente, debido a la crianza recibida, creemos que algunas acciones no son formas de maltrato, pero en realidad sí lo son.

Los golpes, pellizcos, chancletazos, coscorrones, zarandeadas, empujones, quemaduras, gritos, ofensas, burlas, descalificaciones, comparaciones con otros familiares o personas cercanas, así como el trato desigual y los apodos en relación con la anatomía del niño, niña o adolescente, son formas de maltrato que no se deben naturalizar ni tolerar.



¿Cuáles son las posibles señales de maltrato en niños, niñas y adolescentes?

- Físicas: hematomas, heridas, fracturas, quemaduras, rasguños.
- Psicológicas: alteraciones del sueño, problemas de alimentación (dejar de comer o comer demasiado, comer y luego provocarse el vómito o privarse voluntariamente de alimentos), ansiedad, tristeza, estrés, aislamiento, desmotivación, depresión, pensamientos o ideas suicidas, involuciones (defecar u orinar involuntariamente luego de aprender a controlar esfínteres), pesadillas frecuentes, llanto o lamentos sin razón aparente, temor hacia los adultos en general, timidez más de lo normal, dependencia excesiva al padre o a la madre, tendencia a huir del hogar, salir sin permiso de la institución educativa, incapacidad para prestar atención por mucho tiempo en la ejecución de una actividad, sentimientos de disociación (tener la sensación de que está viéndose a sí mismo o a sí misma, como en un sueño).



¿Por qué es importante no maltratar a los niños, niñas y adolescentes?

El maltrato tiene consecuencias graves para la salud emocional, psicológica y física de los niños, niñas y adolescentes. Puede causar altos niveles de estrés, ansiedad, agresividad, tristeza o depresión; contribuye a que el niño, niña o adolescente se cree un autoconcepto negativo de sí mismo o de sí misma, presente conductas de riesgo, conductas suicidas o se oriente hacia el consumo de sustancias ilícitas y alcohólicas; entre otras consecuencias que se pueden manifestar a corto, mediano y largo plazo.

¿Sabías que los niños, niñas y adolescentes tienen derecho al buen trato?

La LOPNNA, en su artículo 32-A, contempla que todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a un buen trato. Este derecho comprende una crianza y educación no violenta, basada en el amor, el afecto, la comprensión mutua, el respeto y la solidaridad. Los padres, madres, representantes, responsables, tutores, tutoras, familiares, educadores y educadoras, deben emplear métodos no violentos en la crianza, formación, educación y corrección de todo niño, niña y adolescente.

¿Qué puedo hacer para criar y educar a los niños, niñas y adolescentes desde el buen trato?

Es importante conocer y emplear formas de crianza y educación basadas en la comunicación y el respeto. Algunas herramientas que pueden ayudar a criar y a educar sin violencia, promoviendo siempre el buen trato hacia los niños, niñas y adolescentes, son:

- Escuchar activamente (prestar atención, mantener el contacto visual, dar respuestas oportunas) permite que los niños, niñas y adolescentes se sientan atendidos.
- Ser empático o empática (colocarse en el lugar de ellos y ellas). Esto ayudará a comprender lo que les ocurre.
- Procurar que la familia esté integrada, que sea un ambiente de contención, donde se generen sentimientos de amor y pertenencia. Para ello, pueden crear espacios de diálogo, donde conversen e intercambien opiniones, informaciones e ideas; realizar juntos las tareas de la casa, pero con respeto a la edad del niño, niña o adolescente; tomar decisiones en consenso; y rescatar espacios de entretenimiento.

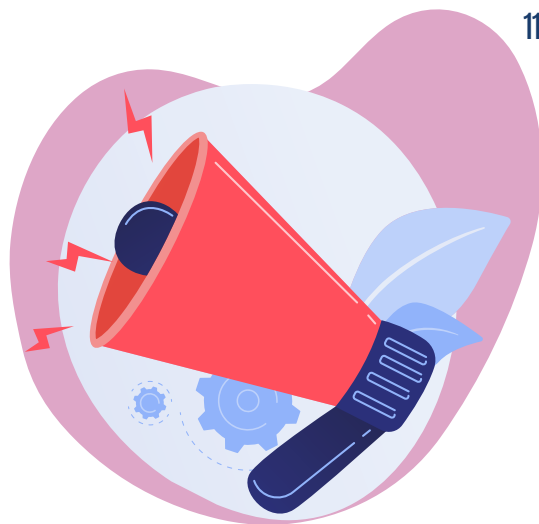


- Establecer normas, límites claros y precisos.
- Fomentar, entre otros valores, la solidaridad, la honestidad, el compromiso, la justicia y el respeto por la vida.
- Evitar los gritos ante las conductas negativas de los niños, niñas o adolescentes (por ejemplo, pataletas, rabietas, arrebatos, respuestas irrespetuosas, groserías); esto no ayuda a que escuchen y atiendan a lo que se les dice; por el contrario, los vulnera y refuerza emociones negativas.
- Al momento de llamar la atención por una conducta, hay que mantener el autocontrol y la calma, de manera que el mensaje que se quiere transmitir llegue con claridad y el niño, niña o adolescente lo comprenda.
- Aceptar los problemas internos de la familia y, en caso de ser necesario, buscar apoyo con especialistas (tales como psicólogos o psicólogas, orientadores u orientadoras, psicopedagogos o psicopedagogas).
- Conocer, identificar y respetar los sentimientos del niño, niña y adolescente. Preguntarles cómo se sienten les ayudará a conocer que las emociones no aparecen de la nada, sino que están asociadas a situaciones concretas (miedo: peligro real o imaginario; tristeza: pérdida; alegría: logros, momentos agradables). Nosotros y nosotras les podemos guiar a expresar adecuadamente sus emociones (por ejemplo, a



respirar profundo cuando se está molesto o molesta para evitar decir algo impulsivo e hiriente, evitar gritar utilizando un tono de voz adecuado).

- Comunicarse constantemente es vital; expresar lo que se siente de forma clara y respetuosa; narrar las situaciones del día a día; compartir las experiencias, ya sean agradables o no; admitir los errores y la importancia de aprender de ellos.
- Cuando se presenta una situación que genera malestar o conflicto, es importante buscar el espacio y el momento adecuado para abordarlo, hablar y llegar a determinados acuerdos.
- Evitar acumular tensión. Hay que abordar cada situación en el momento en que se presenta, así se minimizan las explosiones, las reacciones inesperadas e incomprensibles para el niño, niña o adolescente. Recuerde que ellos y ellas no asocian el enojo o la molestia de quien les regaña con un acontecimiento pasado.
- Evitar emitir juicios de valor para lograr una conexión emocional con el niño, niña o adolescente.
- Estar pendiente de las señales de alerta que los niños, niñas y adolescentes manifiestan (por ejemplo, los cambios de conducta, las dificultades para dormir, las variaciones en la alimentación, los cambios de peso).



¿A dónde acudir en caso de maltrato a niños, niñas y adolescentes?

Si conoce o sospecha de un caso de maltrato a niños, niñas y adolescentes recuerde que lo más importante es garantizarles protección. Ante la sospecha o la confirmación, denuncie.

Puede comunicarse a la línea telefónica **0800FISCA00 (08003472200)** o a la **Dirección General para la Protección de la Familia y la Mujer**, a través de los números telefónicos 0212-509 8684 / 8229. Allí encontrará la información necesaria sobre la oficina fiscal más cercana a su comunidad.

Si los hechos ocurrieron en el Área Metropolitana de Caracas (es decir, dentro de los Municipios Libertador, Sucre, Baruta, Chacao o El Hatillo), acuda a presentar la denuncia en la sede del Ministerio Público, ubicada en el edificio Iberia, Avenida Urdaneta, Caracas, Municipio Libertador.

0800FISCA00
08003472200

Bibliografía

Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela (2015). *Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes*. Gaceta Oficial N°. 6185 (Extraordinario) de fecha 8 de junio de 2015. Caracas, Venezuela.

Díaz J. (2014). *Maltrato infantil: detección de casos y manejo desde la atención primaria*. En AEPsp Ed. Curso de actualización pediatría. Exlibris ediciones. Madrid, España.

Directorio de las Fiscalías Superiores del Ministerio Público

Amazonas

Dirección: Av. Rómulo Gallegos, cruce con calle Melicio Pérez, Edif. Don Felipe, piso 2, sector Aramare, municipio Ature, Puerto Ayacucho. Teléfono: 0248 521 49 72.

Anzoátegui

Dirección: Av. Municipal, Edif. Ministerio Público, piso 6, parroquia Pozuelos, municipio Juan Antonio Sotillo, Puerto La Cruz. Teléfonos: 0281 260 03 31 / 03 33 / 03 34.

Apure

Dirección: Calle Sucre, cruce con Boyacá, Edif. Ministerio Público, piso 4. Teléfonos: 0247 342 15 31 / 13 23 / 0427 341 47 61.

Aragua

Dirección: Calle Páez entre Libertad y Carabobo, Edif. Ministerio Público, piso 6, municipio Girardot, Maracay. Teléfonos: 0243 240 92 01/ 92 03/ 92 04.

Barinas

Dirección: Av. San Luis con calle Aranjuez, Edif. Eusa, piso 3, municipio Barinas. Teléfono: 0273 532 42 82.

Bolívar

Primer Circuito Judicial

Dirección: Av. 17 de Diciembre con calle Angostura, C.C. Angostura, piso 1, local A2, municipio Angostura del Orinoco. Teléfono: 0285 654 29 32.

Segundo Circuito Judicial

Dirección: Carrera Padre Palacios, C.C. Mina, piso 1, diagonal al C.C. Trébol, en los Altos de Banesco, municipio Caroní. Teléfono: 0286 923 89 77.

Carabobo

Dirección: Urb. Carabobo, Av. 147, Edif. Ministerio Público, piso 8, parroquia San José, municipio Valencia, Valencia. Teléfonos: 0414 242 85 42 / 0241 825 38 23 / 823 78 39.

Cojedes

Dirección: Calle Alegría, cruce con calles Miranda y Silva, Edif. El Corso, piso 1, municipio Ezequiel Zamora, San Carlos. Teléfono: 0258 433 87 12.

Delta Amacuro

Dirección: Av. Guásima, cruce con calle Dalla Costa, Edif. Ministerio Público, piso 1, municipio Tucupita, Tucupita. Teléfono: 0287 721 33 28.

Falcón

Dirección: Av. Manaure, cruce con Av. Ruíz Pineda, Edif. Ministerio Público, MZZ, municipio Miranda, Coro. Teléfono: 0268 253 27 34.

Guárico

Dirección: Av. Rómulo Gallegos, Edif. Ministerio Público, piso 5, municipio Roscio, San Juan de los Morros. Teléfonos: 0246 432 28 00 / 431 11 29.

La Guaira

Dirección: Av. Principal de la Atlántida, Edif. Ministerio Público, piso 3, frente al Banco del Tesoro, Catia La Mar. Teléfono: 0212 352 32 08.

Lara

Dirección: Av. Lara, calle 3, sector Nueva Segovia, Antigua sede HELMBANC, piso 1, municipio Iribarren, Barquisimeto. Teléfonos: 0251 251 67 94 / 50 07.

Mérida

Dirección: Av. 4 Bolívar, entre calles 19 y 20, Edif. Ministerio Público, piso 2, municipio Libertador, parroquia El Sagrario, Mérida. Teléfono: 0274 251 06 81.

Miranda

Dirección: Calle Miquilén con calle Negro Primero, Edif. Ministerio Público, piso 3, El Cabotaje, Los Teques. Teléfono: 0212 323 55 38.

Monagas

Dirección: Av. Juncal, cruce con Orinoco, Edif. La Pirámide, piso 4, parroquia Alto Los Godos, Maturín. Teléfonos: 0291 645 00 08/ 644 00 34/ 641 15 78.

Nueva Esparta

Dirección: Av. 4 de Mayo, frente al Hospital Luis Ortega de Porlamar, Edif. Ministerio Público, municipio Mariño, Porlamar. Teléfono: 0295 263 74 01.

Portuguesa

Dirección: Carrera 8, Centro Empresarial V&C, entre calles 15 y 16, Edif. Ministerio Público, piso 1, municipio Guanare, Guanare. Teléfono: 0257 251 72 22.

Sucre

Dirección: Av. Universidad, Edif. Ministerio Público, piso 5, municipio Sucre, Cumaná. Teléfonos: 0293 452 32 86 / 0293 451 28 15 / 0293 451 20 22.

Táchira

Dirección: Prolongación 5ta Av., Edif. Ministerio Público, piso 6, San Cristóbal. Teléfonos: 0276 346 70 11 / 0276 346 40 80.

Trujillo

Dirección: Av. Independencia, Centro Profesional Rosas Bravo, PB, Trujillo. Teléfonos: 0272 236 53 97 / 57 71.

Yaracuy

Dirección: 7a Av., entre calle 18 y Av. La Patria, Edif. Sermay, piso 1, San Felipe. Teléfonos: 0254 231 27 54 / 84 02 / 232 50 42.

Zulia

Dirección: Av. 13, entre calles 77 y 78, Edif. Ministerio Público, piso 7, Maracaibo. Teléfono: 0261 796 17 31.



MINISTERIO PÚBLICO

unicef 
para cada infancia

ISBN: 978-980-229-047-5



9 789802 290475